

INTROMISIONES MUNICIPALES EN TIEMPOS DE FIEBRE AMARILLA: BUENOS AIRES, 1871

Valeria Silvina PITA (*)

Este artículo se centra en un momento de la historia del municipio de la ciudad de Buenos Aires: la epidemia de fiebre amarilla que se desplegó en los primeros seis meses de 1871. Esta experiencia colectiva permite registrar una serie de intervenciones municipales e intentos de regulación sobre las formas de vida de los moradores de la ciudad y algunas de sus respuestas. El uso e interpretación de normas municipales, como las ordenanzas, posibilita reconocer cómo determinados argumentos supuestamente basados en la higiene tuvieron una función política, siendo –por lo tanto– materia de confrontaciones y de acuerdos sobre los atributos y las facultades de esa autoridad pública en formación.

Palabras Clave: Buenos Aires, 1871, epidemia fiebre amarilla, municipalidad, intromisiones

Municipal Intervention in Times of Yellow Fever: Buenos Aires, 1871

This paper focuses on a particular moment in the history of the city of Buenos Aires: the epidemic of yellow fever that unfolded in the first six months of 1871.

This event created the occasion for a series of municipal intervention that attempted to regulate the way of life of the city's inhabitants.

The multiple uses and interpretations of municipal rulings and statutes, such as municipal ordinances, show that the rationale for certain rules, allegedly based on concerns about hygiene, were in fact serving a political function. These rules thus became a space for confrontation and negotiation regarding the power and attributes of the Municipality as an emerging public authority.

Keywords: Buenos Aires, 1871, epidemic yellow fever, municipality, intervention

Intromissions municipales en temps de fièvre jaune: Buenos Aires, 1871

Cet article se concentre sur un moment de l'histoire de la ville de Buenos Aires: l'épidémie de fièvre jaune durant les six premiers mois de l'année 1871.

Cette expérience collective permet d'enregistrer une série d'interventions municipales et de tentatives de régulation des formes de vie des habitants de la ville et quelques réponses qu'ils apportèrent. L'utilisation et l'interprétation de normes municipales, comme les ordonnances, permet d'établir comment les arguments déterminants supposément fondés sur l'hygiène revêtaient une fonction politique, donnant ainsi matière à confrontations et accords sur les attributs et prérogatives de cette autorité publique en devenir.

Mots clé: Buenos Aires, 1871, épidémie de fièvre jaunes, municipalité, intromissions

Recibido: 21 de enero de 2016 / Aceptado: 7 de abril de 2016

(*) Doctora en Historia, Universidad de Buenos Aires. Investigadora CONICET y profesora, Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género, IIEGE, Universidad de Buenos Aires, Argentina. vspita@gmail.com

Intromisiones municipales en tiempos de fiebre amarilla: Buenos Aires, 1871

Valeria Silvina PITA

En el invierno de 1871, cuando ya el gobierno provincial había declarado el fin de la epidemia de fiebre amarilla que había azotado a Buenos Aires desde los meses de verano, José Miguens, el presidente de la Comisión de Higiene de Monserrat, una de las parroquias más populosas de la ciudad, dirigió una nota a las autoridades del municipio. En el escrito, exponía su desacuerdo con una resolución asumida por el abogado Miguel Esteves Saguí, el nuevo presidente de la Comisión Municipal, en torno a una demanda presentada por la viuda Josefa M. de Braga. Según declaraba, desde el inicio de la epidemia, la Comisión que presidía no había dejado de tener conflictos con esta mujer, nacida en la Banda Oriental, que había trabajado como costurera y vivido en la parroquia de la Piedad. En los últimos años, Braga se había mudado a Monserrat, ocupándose como inquilina principal de una casa de cuartos de alquiler. No estamos al corriente de los términos del contrato que contrajo con el propietario. Sin embargo, sí sabemos que en su carácter de administradora del lugar, la Comisión de Higiene local la hizo responsable de reparar las letrinas y luego de abonar las multas correspondientes por su incumplimiento.

La Municipalidad a la que se enfrentó la viuda Braga todavía estaba en vías de institucionalizarse, y la epidemia de fiebre amarilla fue un gran desafío en este sentido. A inicios de la década de 1870 el municipio porteño tenía menos de veinte años de vida. Instituido por ley en 1854, había comenzado a funcionar dos años después. Sin embargo, poner en marcha al municipio había distado de lo estipulado en los papeles. Así, era el municipio, cuáles eran sus funciones y qué atribuciones portaba fueron asuntos largamente cuestionados. Para cuando Miguens se dirigió a la Comisión Municipal, ésta estaba encabezada por un presidente cuya terna había sido designada por el gobernador de la provincia, y compuesta por un grupo de hombres definidos en elecciones. La Comisión Municipal oficiaba como un poder ejecutivo, dependiente legal y financieramente de la provincia de Buenos Aires. El resto de las atribuciones del gobierno municipal se distribuían en diferentes secciones, tales como Hacienda, Higiene, Educación, Seguridad. Asimismo, el municipio tenía unas comisiones descentralizadas que funcionaban en cada parroquia. En particular, las Comisiones de Higiene pasaron a estar en el centro de los conflictos políticos

en aquellos meses de la epidemia de fiebre amarilla. Cada una de ellas estaba conformada por una media docena de residentes, designados anualmente mediante el voto de los vecinos, es decir residentes de la ciudad que estaban en condiciones de ser empadronados como votantes. Con frecuencia, estaban presididas por jueces de paz, jefes de policía u otros hombres de cierta autoridad. Sin embargo, su funcionamiento no siempre era regular ni sus incumbencias estaban claramente delimitadas. De tal modo que, a lo largo de esos años, sus atribuciones fueron materia de tensiones y negociaciones permanentes.

El tema que desencadenó el conflicto con la viuda Braga fue el estado de las letrinas de su casa de inquilinato. Aún en tiempos libres de fiebre amarilla, las letrinas eran un asunto de preocupación. Sus desbordes, usos y construcciones daban lugar a demandas y reclamos entre los moradores de la ciudad. Una de las primeras ordenanzas municipales trataba sobre ellas: en abril de 1857 se prescribía, para “hoteles, posadas, fondas cafés, fábricas, caballerizas y tintorerías, jabonerías, almidonerías, panaderías alambiques y demás que necesiten aguas y tengas depósitos de las servidas”, la colocación de sumideros y el cavado de los pozos de las letrinas a una cierta profundidad¹. La ordenanza buscaba restringir la emanación de gases y los malos olores. Cuatro años después, otra ordenanza prohibió “la excavación de pozos para inodoros y sumideros de aguas servidas a menos de un metro de distancia de la pared de la casa contigua”². Con esta prohibición, los municipales intentaron evitar que los vapores contaminaran el aire y que generaran molestias en las propiedades contiguas. También procuraron separar cada vez más las letrinas de las cocinas y de los pozos de agua. En estas prescripciones se registraban ciertas lecturas sobre la teoría de los miasmas. Según ésta, existía un conjunto de emanaciones fétidas –provenientes de los suelos y de las aguas impuras–, que eran causa de enfermedades.

En el verano de 1871 se puso en evidencia que, a pesar de las disposiciones municipales en vigencia, las letrinas porteñas, además de ser portadoras de miasmas, eran una fuente de conflictos y tensiones políticas. Para aquellos hombres que se movilizaron para inspeccionar los distintos tipos de vivienda, trabajo y habitación de la ciudad, el estado de aquellas, es decir sus olores, la falta de sumideros, su desaseo, fueron percibidos como algo peligroso. Como indicó un residente de la ciudad, las letrinas en mal estado eran faltas “a las prescripciones higiénicas que establece el reglamento municipal”³. En esos momentos, sus condiciones hacían más palpable las posibilidades de contagio e infección. Aunque no existía un consenso sobre

¹ “Ordenanza Prescribiendo la construcción de sumideros y otras medidas de higiene pública, sancionada en la sesión de 5 de abril de 1857”, *Memoria de la Municipalidad de Buenos Aires correspondiente al año 1856-1857*, Imprenta el Orden, Buenos Aires, 1858, p. 59.

² “Ordenanza promulgada en Consejo el 30 de julio de 1861”, *Memoria de la Municipalidad de Buenos Aires correspondiente al año 1861*, Imprenta Argentina de El Nacional, 1862, p. 213 y 214.

³ Archivo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires (AHCBA), Fondo Corporación Municipal (FCM), Servicios Públicos (SP), Caja(C) 14, Foja (F) 7b.

las formas de transmisión de la enfermedad, las letrinas fueron observadas como una fuente de amenaza. Cuando la desesperación comenzó a primar entre los porteños, ante la cantidad de enfermos y fallecidos, las letrinas y los vapores que emanaban de éstas se transformaron en “enemigos poderosos a los que hay que combatir”⁴. En palabras del periodista Mardoqueo Navarro, en esos días “todo es contra los focos y todo es ahora un foco”⁵.

Una vez pasados los peores momentos de la epidemia, el problema de las letrinas podía ser considerado entre los porteños de diversos modos. Braga apeló a las autoridades municipales para que la librasen de pagar las multas que pesaban sobre ella. El Consejo Municipal decidió poner paños fríos sobre las letrinas de la viuda. Pero, para Miguens las letrinas siguieron siendo un problema. En particular, el caso de la viuda Braga hizo que el presidente de la Comisión de Higiene de Monserrat debiera exponer en sus propios términos el caso de esa inquilina principal y cómo habían actuado los hombres bajo su dependencia. Así, afirmó que luego de verse obligada, durante la peste, a permitir el ingreso de los vecinos designados para inspeccionar el estado sanitario de las casas, Braga había hecho oídos sordos a la obligación de sanear las letrinas. Por ello, la Comisión debió insistir, enviando al inspector para informar a la viuda de las reparaciones que debía realizar y entregar las notas con las multas por la inobservancia a las ordenanzas, las que tampoco finalmente abonó. Se sabe por el escrito de Miguens que la viuda no solo se negó a arreglar las letrinas y pagar las multas, sino que recurrió al presidente de la Municipalidad para denunciar la saña con la que los hombres de la Comisión de Higiene se habían comportado con su caso. Como respuesta a la demanda de la viuda, Miguens y sus hombres fueron amonestados por haber ignorado “el límite de sus atribuciones”⁶, anulándose, además, las multas que pesaban sobre ella.

Ante lo resuelto por el presidente municipal, Miguens defendió lo actuado por la Comisión y por su inspector, saliendo a desmentir lo expuesto por Braga. Intentó demostrar que la viuda había hecho la denuncia a la Comisión Municipal porque se encontraba “acosada (...) por todas las autoridades locales de la parroquia”, y que hacía poco tiempo “el Sr. Comisario estuvo a punto de remitirla presa al departamento por promoción de escándalos”. A su vez, quiso dejar en claro que la Comisión, cuando ingresó a su domicilio de Braga, había procedido sin haber atentado contra “las garantías constitucionales”. Por el contrario, según su presidente, la Comisión de Higiene sólo había cumplido lo que formaba parte de sus encargos municipales.

⁴ Martínez de Hoz, Narciso, “Al Señor Municipal de la Parroquia de la Catedral al Norte”, 3 de febrero de 1871, *La República*, 5 de febrero de 1871.

⁵ Navarro, Mardoqueo, “Diario de Mardoqueo Navarro”, *Anales del Departamento Nacional de Higiene*, Buenos Aires, vol. 4, n°15, 1894.

⁶ AHCBA, FCM, SP, C 15, F 15.

El conflicto entre la comisión de Monserrat y el presidente de la Municipalidad, en torno a los “límites de las atribuciones” –en el caso de la viuda Braga–, expresa un problema de dimensiones amplias, y permite observar ciertos conflictos y tensiones políticas que resultaron de la toma de decisiones durante el auge del brote epidémico de la fiebre amarilla. Durante esos meses, los Juzgados de Paz primero, y luego las comisiones de Higiene que se fueron conformando en las parroquias de la ciudad, recibieron órdenes de la Comisión Municipal y del Consejo de Higiene –dependiente del gobierno de la Provincia de Buenos Aires– con instrucciones sobre inspecciones, multas, desalojos y fumigaciones, entre otras. Estas habilitaron tanto las intervenciones de inspectores y hombres que –en carácter de vecinos, es decir de residentes de la ciudad– fueron nombrados para ello, como también acreditaron las interposiciones de una variedad de agentes públicos, quienes ingresaron en casas, habitaciones, cocinas, patios y galpones, justificando dichas interposiciones en nombre de la higiene, la salubridad y el combate a la epidemia⁷. Así, en los primeros días de febrero, los hombres asociados a la Municipalidad contaron con autorización para hacer desalojar “las manzanas infectadas y que se infectasen por la fiebre amarilla”⁸. Además, el gobierno facultó a citar a la fuerza pública para llevar adelante los desalojos en los casos en que hubiese resistencia⁹. Simultáneamente, convocó a los vecinos a cooperar con las autoridades, persiguiendo a “los que aun se manifiesten indolentes y remisos a cumplir las disposiciones higiénicas ya en vigencia y las que en caso extraordinario se dicte”¹⁰.

La demanda entablada por Josefa Muñoz de Braga puede interpretarse como una evidencia de ciertos debates y disputas en torno a las atribuciones de una autoridad pública que estaba lejos de ser reconocida plenamente como tal. Pero, para los hombres de la Comisión de Higiene de Monserrat, la respuesta del nuevo presidente ante esa solicitud fue un golpe, que los habría colocado en una posición de mayor debilidad en sus intentos de intervención y regulación sobre la parroquia.

El relato de las desavenencias entre la viuda Braga y los hombres del municipio podría pasar como una historia menor, a la hora de pensar un problema de grandes dimensiones, como es la formación histórica de una autoridad pública, sus marcos normativos y sus

⁷ Es relevante destacar la presencia de los hombres de la Policía en la ciudad de Buenos Aires en tiempos de la epidemia de fiebre amarilla. El trabajo de Diego Galeano pone de relieve la variedad de tareas que fueron ejercidas por los vigilantes, serenos y comisarios. Ver en particular: Galeano, Diego, “Médicos y policías durante la epidemia de fiebre amarilla (Buenos Aires, 1871)”, *Salud colectiva*, Buenos Aires, vol. 5, n°1, 2009.

⁸ “Municipalidad”, *La República*, 5 de febrero de 1871.

⁹ Para el caso de la policía debe verse: Galeano, Diego, *La policía en la ciudad de Buenos Aires 1867-1880*, Tesis de Maestría en Investigación Histórica, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, Argentina, 2009; Galeano, Diego, “Médicos y policías durante la epidemia de fiebre amarilla (Buenos Aires, 1871)”, *Salud colectiva*, Buenos Aires, vol. 5, n°1, 2009.

¹⁰ Martínez de Hoz, Narciso, “Al Señor Juez de Paz de la Parroquia de la Catedral al Sud”, *La República*, 5 de febrero de 1871.

ejercicios de regulación social. Las rencillas por el estado de las letrinas también podrían ser asumidas como minúsculas, si se quiere observar el nudo de problemas experimentados durante la fiebre amarilla en Buenos Aires. Mas, estas historias de desentendimientos y roces, de idas y vueltas entre hombres situados en distintos sitios del municipio y personas como la responsable de una casa de inquilinato, permiten descubrir otras aristas de esa autoridad pública, de sus funcionarios y de sus empleados, en un nivel de lo cotidiano, en un momento singular como es el de una epidemia.

Este artículo acompaña los pasos de personas como la viuda Braga, el presidente de la Comisión de Higiene Miguens, y de otros hombres y mujeres, quienes se vieron involucrados en los meses de la epidemia de fiebre amarilla en tensiones, encuentros y desencuentros en el escenario de la ciudad. Al explorar algunas de las relaciones, tirantezas y conflictos que se generaron entre autoridades municipales, residentes, propietarios y trabajadores en esos momentos de perplejidad e incertidumbre que acompañaron a la peste, se intenta reconocer algunas de las características de esa Municipalidad y de sus tentativas de regulación sobre los espacios de convivencia colectiva, como también algunas de las acciones y respuestas de quienes vivían o trabajaban en éstos.

Poco se sabe sobre esos primeros años de la Municipalidad de la ciudad. El interés historiográfico se inclinó hacia el periodo posterior a 1880. Se entendió que antes de la conversión de la ciudad en Capital de la República, la situación de dependencia con respecto al gobierno de la provincia había relegado a la Municipalidad a un ente abstracto y casi sin peso en la vida de los porteños. Esta interpretación fue iniciada por ciertos contemporáneos del siglo XIX. Entre ellos hubo quienes registraron también el caos y el horror vivido durante la epidemia de fiebre amarilla, asumiéndola como una especie de parteaguas, que señaló la necesidad de emprender una reforma urbana sostenida en inversiones en obras sanitarias, canalización de ríos y arroyos, secados de pantanos, erradicación de ciertas industrias insalubres como los saladeros de carne, y la instalación de espacios verdes¹¹. También, la epidemia de 1871 fue interpretada como un momento clave para los profesionales de la medicina científica, quienes, a partir de entonces, habrían sido incorporados a diferentes agencias gubernamentales, transformando al higienismo en un saber estatal¹².

¹¹ Besio Moreno, Nicolás, *Historia de las epidemias de Buenos Aires. Estudio demográfico estadístico*, Publicaciones de la Cátedra de Historia de la Medicina, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1940, T III; Scenna, Miguel Ángel, *Cuando murió Buenos Aires, 1871*, Ediciones La Bastilla, Buenos Aires, 1974; Sherrer, Jacobo, *Estudio sobre la fiebre amarilla del año 1871*, Tesis para optar por el título de Doctor en Medicina, Buenos Aires, 1872.

¹² Salvatore, Ricardo, "Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina, [1890-1940]", *Estudios Sociales*, vol. 20, Primer semestre, 2001; Rodríguez, Julia, "Civilizing Argentina", *Science, Medicine, and the Modern State*, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 2006; Salessi, Jorge, *Médicos maricas y maleantes*, Beatriz Viterbo Rosario, 1995.

En las últimas décadas, asimismo, diferentes estudios en el marco latinoamericano han abordado las trastiendas políticas de las enfermedades y las epidemias. Ciertas pesquisas se detuvieron en cómo políticos y funcionarios llegaron a consensos en torno a las regulaciones sociales que debían emprenderse y a las reformas urbanas que debían llevarse adelante¹³. Se ha reflexionado sobre la relación entre liberalismo e higienismo, al examinar cómo médicos, funcionarios y políticos pretendieron incrementar las intervenciones institucionales sobre las formas de vida y de trabajo de los moradores de las ciudades¹⁴. Otras investigaciones han abordado los discursos de la medicina científica y los programas higienistas en la segunda mitad del siglo XIX, analizando cómo se fueron entablando asociaciones entre clases pobres y clases peligrosas, y cómo detrás de las estrategias sanitaristas o higienistas se llevaron adelante políticas autoritarias de exclusión y de segregación espacial de las clases populares¹⁵.

Los aportes de estos autores están en la base de las reflexiones de las páginas que siguen. Mas, este texto se pregunta cómo, en tiempos de epidemia de fiebre amarilla en el verano y otoño de 1871, se entendió a la autoridad pública y a sus capacidades y atributos para intervenir sobre cómo se vivía, se descansaba y se trabajaba en Buenos Aires. Para eso, busca explorar algunas tentativas de regulaciones municipales sobre las formas de habitar en la ciudad, en especial cuando las primeras se transformaron en instancias de negociación y conflicto, ya que, en ellas, ciertas ideas sobre derechos y garantías se hicieron presentes. El escenario estaba cargado de espanto, angustias e incertidumbres, ante una enfermedad temida

¹³ Armus, Diego, *La ciudad impura. Salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950*, Edhasa, Buenos Aires, 2007; Álvarez, Adriana & Molinari, Irene & Reynoso, Daniel (eds.), *Historia de enfermedades, salud y medicina en la Argentina del siglo XIX y XX*, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, 2004; Armus, Diego (comp.), *Avatares de la medicalización en América Latina 1870-1970*, Lugar, Buenos Aires, 2005; Cueto, Marcos, *Salud, cultura y sociedad en América Latina*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1996; Cueto, Marcos, *The Return of Epidemics: Health and Society in Peru during the Twentieth Century*, Ashgate Publishing, Aldershot, 2001; Lobato, Mirta (comp.), *Política, médicos y enfermedades. Lecturas de historia de la salud en la Argentina*, Biblos, Buenos Aires, 1996.

¹⁴ Álvarez, Adriana, “Resignificando los conceptos de la higiene: el surgimiento de una autoridad sanitaria en el Buenos Aires de los años 80”, *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, Río de Janeiro, vol. 6, n°2, julio-octubre, 1999; Armus, Diego (ed.), *Entre médicos y curanderos. Cultura, historia y enfermedad en la América Latina moderna*, Norma, Buenos Aires, 2002; González Leandri, Ricardo, “Miasmas cosmopolites. Circulation internationale de savoirs et de pratiques d’hygiène. Buenos Aires 1850-1870”, en Pérez, Liliane & González Bernaldo de Quirós, Pilar (dir.), *Les savoirs-mondes. Mobilité et circulation des savoirs du Moyen Âge au XXIe siècle*, PUR, Rennes, 2013; Recalde, Héctor, *La higiene y el trabajo*, CEAL, Buenos Aires, 1988; Stepan, Nancy, “The Interplay Between Socio-Economic Factors and Medical Science: Yellow Fever Research, Cuba and the United States”, *Social Studies of Science*, vol. 8, n°4, 1978; Galeano, Diego, “Médicos y policías durante la epidemia de fiebre amarilla (Buenos Aires, 1871)”, *Salud colectiva*, vol. 5, n°1, 2009.

¹⁵ Meade, Teresa, “Civilizing Rio de Janeiro: the Public Health Campaign and the riot of 1904”, *Journal of Social History*, vol. 20, 1986; Kiple, Kenneth F., “Cholera and Race in the Caribbean”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 17, n°1, 1985; Pereira, Leonardo De Miranda, *As barricadas da saúde-vacina e protesto popular no Rio de Janeiro da Primeira República*, Fundação Perseu Abramo, São Paulo, 2002; Chalhoub, Sidney, *Cidade febril: cortiços e epidemias na Corte Imperial*, Companhia das Letras, São Paulo, 1996; Chalhoub, Sidney, “The Politics of Disease Control: Yellow Fever and Race in Nineteenth Century Rio de Janeiro”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 25, n°3, 1993.

por su virulencia y mortandad¹⁶. Este texto entiende que esa experiencia colectiva es una oportunidad para, por un lado, observar cómo, en un tiempo y en un lugar, el inicio de la década de 1870 y en la ciudad portuaria de Buenos Aires, ciertos hombres asociados al municipio —como comisionados, inspectores asalariados o miembros de las comisiones— se movilizaron durante la presencia de la fiebre amarilla; y, por otro, registrar algunas de las repercusiones que sus intervenciones generaron en el campo popular, revelando de ese modo no tanto desobediencias civiles sino tensiones de clase ante las intromisiones, las arbitrariedades y los usos políticos de la higiene, la enfermedad y el contagio.

1. Comisionados e inspectores municipales

En medio de la epidemia de 1871, la Municipalidad de Buenos Aires convocó a ciertos moradores de la ciudad a trabajar en pos de combatirla. Pero no lo hizo de cualquier manera. Como en otras ocasiones, apeló a un Acuerdo municipal. Este había sido establecido en 1857, y su objetivo central era crear una figura especial: los inspectores de manzana. Según el Acuerdo, en todas las manzanas del municipio debía nombrarse a uno o dos vecinos por el término de un año. Los mismos tendrían una documentación escrita que los habilitase como tales, la que tendría un sello oficial de la Municipalidad y estaría firmada por los municipales electos en la parroquia de residencia. Se establecieron las siguientes funciones para estos hombres:

“vigilar el aseo de sus respectivas localidades, harán cumplir a los vecinos todas las órdenes que la Municipalidad les trasmita, y cuidarán de que los carros destinados a la limpieza de las calles se desempeñen como corresponde”¹⁷.

El sentido de otorgar a uno o a dos residentes un poder de vigilancia puntual por un año haría visible la intención de ordenar aspectos asociados al aseo público, en un momento en el cual el municipio era una instancia institucional sin recursos, sin arraigo y que simultáneamente contaba con muy pocos empleados rentados. Los municipales habían querido darles a estos hombres un papel destacado entre sus vecinos. Sin embargo, no siempre fue posible mantenerlos activos. Su reclutamiento se agilizaría ante situaciones específicas, tales como epidemias, inundaciones o campañas precisas, como el fomento de la vacunación o la inscripción de niños pobres en las escuelas municipales para varones.

¹⁶ No existen estudios que respondan de modo acabado sobre el origen de esta epidemia. Algunos contemporáneos señalaron un vínculo entre ésta y la Guerra contra el Paraguay, indicando que el brote acompañó a las filas militares en su regreso a Buenos Aires, desde el Litoral. Por el contrario, otros contemporáneos colocaron el acento en la inmigración proveniente de ultramar.

¹⁷ “Acuerdo creando inspectores de manzana y nombrando médicos de ciudad, sancionada en las sesiones del 13 y 15 de mayo de 1857”, en *Memoria de la Municipalidad de Buenos Aires correspondiente al año 1856 y 1857*, Imprenta del Orden, Buenos Aires, 1858, p. 63.

En las primeras semanas de febrero de 1871, en distintas parroquias se realizaron esas designaciones, recayendo –como solía ser costumbre– en varones con familias, con empleo reconocido o cierto patrimonio, y vinculados a los grupos políticos de la ciudad. En los términos de los miembros de la Comisión de Higiene de Monserrat, los comisionados por manzana debían ser electos entre los “vecinos respetables”. Según afirmaban, su parroquia tenía un “honroso distintivo [que] consiste en el selecto vecindario que posee” y que es capaz de llevar adelante “tan humanitaria comisión”¹⁸.

En las diferentes parroquias de la ciudad, hombres con y sin experiencia previa en el cargo de comisionados aceptaron sus nombramientos en términos altruistas y desinteresados ante la presencia de la epidemia¹⁹. Hubo quienes se mostraron motivados ante la tarea encomendada, mientras que otros asumieron el nombramiento como un asunto honorable, el que los distinguiría de otros moradores. En la parroquia de la Catedral al Sur, la recién renovada Comisión de Higiene expidió las designaciones para inspectores de manzana y comenzó a recibir las respuestas de los nombrados. El tendero Ezequiel Cueto, quién vivía en la manzana comprendida entre las calles Bolívar, Defensa, Belgrano y Moreno, en pleno casco urbano, aceptó los “términos de la invitación”²⁰. En su misiva, respondió que entendía que la tarea que se le confiaba era la de “impedir se realice la terrible amenaza que hace a la población el flagelo que se hace sentir”. En términos semejantes, también lo hizo el empleado de la provincia Víctor Chayla, de la misma parroquia²¹. Gregorio Torraz, de la Parroquia de San Ignacio, ya había sido comisionado. Al aceptar su designación, indicó que esperaba que la Comisión de Higiene “se sirva mandarme la tarjeta que me acredita como inspector de dicha manzana para dar cumplimiento a su revisión”²², la que no había sido remitida en esa ocasión.

En los meses siguientes, se pondría en evidencia que los sentidos altruistas y solidarios no eran las únicas razones que habían motivado a esos hombres a acceder a revisar locales, públicos y privados, de habitación, trabajo y recreo. En sus escritos e intervenciones se hicieron manifiestas ciertas nociones sobre la autoridad, las jerarquías y las distinciones sociales. Como se describe en las siguientes páginas, tras las visitas, en los informes y las denuncias que los comisionados llevaron a las instancias municipales se dejaron ver tentativas

¹⁸ AHCBA, FCM, SP, C 15, F 39.

¹⁹ Es preciso continuar investigando en torno al perfil social de los hombres que funcionaron como comisionados de manzana en la ciudad de Buenos Aires. Hasta el momento, se destaca la presencia de hombres asociados al comercio, al empleo público y a la política territorial. No puede indicarse la presencia de médicos u otras personas con una específica formación en la ideología higienista.

²⁰ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 51.

²¹ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 7b.

²² AHCBA, FCM, SP, C 15, F 212.

por ordenar, controlar y regular las formas de vivir de otros moradores porteños, en particular de los pobres y trabajadores.

En tiempos de la fiebre amarilla, a los comisionados –ya conocidos por la población– se sumaron los llamados “inspectores de higiene”, de perfil rentado. En el mes de febrero, la Comisión Municipal, recientemente encabezada por el propietario Narciso Martínez de Hoz, remitió a los Jueces de Paz y a las comisiones de Higiene de la ciudad una nota en la que solicitaba poner:

“todos sus esfuerzos para que el estado higiénico de (...) [cada] parroquia sea completamente despejada de todos aquellos elementos nocivos que contribuyen a favor de aumentar las enfermedades epidémicas en la población”²³.

Por entonces, los casos de fiebre amarilla estaban circunscriptos a algunos barrios, en particular a San Telmo, en la zona sur de la ciudad. No obstante, la Comisión Municipal había decidido reforzar los esfuerzos para controlar el peligro que suponían, en los meses de calor, las enfermedades contagiosas. De acuerdo con lo que se había resuelto en una reunión con el Consejo de Higiene provincial, que era el órgano especializado en asuntos relativos a la salud de la población y al control de epidemias²⁴, poner todos los esfuerzos significaba primordialmente dinamizar las visitas domiciliarias e inspecciones, especialmente en las casas de inquilinato u otros locales donde la aglomeración de personas se entendía era frecuente.

Para que esas visitas pudiesen realizarse, el por entonces presidente de la Comisión Municipal, Narciso Martínez de Hoz, habilitó en distintas parroquias el nombramiento de “un inspector municipal para que recorra y vigile la parroquia haciendo cumplir con estrictez las disposiciones de higiene vigentes”²⁵. Este cobraría su salario, como se aclaraba en la resolución, por la caja municipal. En apariencia, este tipo de inspectores habilitados para fiscalizar el estado sanitario de las casas y hacer cumplir las ordenanzas venía desempeñándose desde hacía tiempo, aunque no sabemos si estaban en todas las parroquias. Algunos registros indican que éstos recibían el nombre de Inspectores de Higiene. Según algunos anuncios en la prensa porteña, quienes se desempeñaban como tales habían recibido a comienzos del mes de febrero “la orden de visitar todas las casas públicas que existen en la ciudad”²⁶. En algunas parroquias, como en la de la Catedral al Sur, durante la epidemia, dos hombres designados como inspectores con renta llevaron adelante las órdenes impartidas por la Comisión de Higiene, firmaron las notas, los informes sobre sus registros, las listas con pedidos y los balances solicitados. Entre sus tareas también estuvieron las de registrar las

²³ AHCBA, FCM, SP, C 16, F 9.

²⁴ “Sesión”, *La República*, 3 y 4 de febrero de 1871; “Municipalidad”, *La República*, 5 de febrero de 1871.

²⁵ Martínez de Hoz, Narciso, “Al señor municipal de la parroquia de la Catedral al Norte”, *La República*, 5 de febrero de 1871.

²⁶ “Aviso”, *La Nación*, 8 de febrero de 1871.

casas y locales, remitir multas y acompañar los desalojos. Uno de ellos habría sido nombrado de antemano y actuaría también en la parroquia de Monserrat, y otro habría sido propuesto a partir de la indicación de la Comisión Municipal.

En 1871, los vecinos que aceptaron inspeccionar las casas de sus manzanas de residencia se transformaron en informantes de una variedad de situaciones de habitación, trabajo, estadía y ocio. Sus registros fundamentaron el accionar de los inspectores municipales y otros empleados públicos, influenciando también a quienes dirigían las comisiones de higiene, los que fueron tomando decisiones a partir de lo que aceptaban o desconocían de esos registros.

Los comisionados recorrieron sus manzanas de residencia –pero también los agentes policiales, los médicos, los funcionarios o políticos–, y dieron sus pareceres sobre el estado sanitario, la epidemia y sus causas, fundándose en una serie de juicios que derivaban tanto de experiencias previas como también de ciertas creencias compartidas. En medio del brote de fiebre amarilla, algunos porteños no dudaron en compartir sus impresiones. Un redactor de *La República* comenzaba su lectura de la epidemia haciendo relación a una anterior: “Hace tres años cuando nos diezmó el cólera”²⁷. Otro, traía a colación una más cercana: “la parroquia de San Telmo parece haber sido la elegida por el flagelo, como lo fue la de la Catedral al norte, el año pasado”²⁸. Un comisionado de manzana de la Catedral al Sur se quejaba: “este caso ha sido ignorado en reiteradas ocasiones por la Comisión anterior, cuando el cólera atacó”²⁹.

Comisionados e inspectores estarían muñidos con unos materiales escritos que la Comisión Municipal había mandado a las parroquias: las “Precauciones contra la fiebre amarilla” que había elaborado el Consejo de Higiene de la Provincia. En este folleto, que igualmente se publicó en la prensa de la ciudad, se indicaban distintas medidas a observar. Estas abarcaban “desinfectar la atmósfera y alejar los miasmas nocivos”, haciendo “fogatas de paja, madera y alquitrán”, las que se suponía no generaban olores nocivos. Las precauciones insistían sobre el blanqueo de los edificios, el mantenimiento de las letrinas “en perfecto estado de aseo, desinfectándolas continuamente ya con ingredientes especiales, ya con bleque o cal”³⁰. Estas medidas no eran desconocidas sino que se venían poniendo en práctica desde tiempo atrás. De hecho, como se mencionó, había ordenanzas que obligaban al blanqueo de las casas tanto en su exterior como en sus interiores, como también las había sobre las letrinas, los pozos ciegos y los sumideros. En el contexto de la epidemia, esos papeles que pregonaban determinadas condiciones de salubridad y habitabilidad para contener el contagio cobraron nuevas dimensiones, a la luz de singulares lecturas políticas e ideológicas, intereses económicos, temores y ansiedades ante la enfermedad y la muerte. De

²⁷ “Los saladeros”, *La República*, 15 de febrero de 1871.

²⁸ “Fiebre amarilla”, *La República*, 3 y 4 de febrero de 1871.

²⁹ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 60.

³⁰ “Precauciones contra la fiebre amarilla”, *La República*, 8 de febrero de 1871.

tal modo, la limpieza de las aguas estancadas, el blanqueo con cal de las paredes, las letrinas vacías o el embaldosado de los patios formaban parte de disposiciones que pudieron ser consideradas como un dique de contención contra la epidemia y, al mismo tiempo, como patrones políticos que buscaban ordenar ciertas maneras de habitar en la ciudad.

En esos meses del verano de 1871 no faltaron folletos y escritos que sugerían terapéuticas y explicaciones ante una peste como la amarilla. La prensa porteña publicaba distintos dictámenes políticos sobre la fiebre. Durante las primeras semanas, algunos médicos locales vinculados a distintas autoridades públicas habían tenido una disputa pública, que comenzó por los diagnósticos, siguió con la terapéutica, abarcando también a las dimensiones políticas de la epidemia, en las cuales la consideración sobre el contagio y la presencia de los saladeros, las aguas del Riachuelo contaminadas, los pantanos pestilentes de la ciudad y la radicación de inmigrantes fueron en centro del debate.

Los comisionados podían coincidir con los redactores de *La Tribuna*, quienes entendían que “el pueblo [estaba] amenazado por un azote que lo sorprende, entre pantanos, inmundicias, infecciones del Ganges Argentino”³¹. Sin embargo, dependían formalmente – para intervenir en las casas, los locales, los mercados, y otros sitios de habitación, trabajo y encuentro– de las posibilidades que otorgaban la Ley Orgánica de la Municipalidad de 1865 y las Ordenanzas que se habían ido estableciendo en los años anteriores. Estas normativas les permitirían contar con un marco habilitante tanto para inspeccionar como para castigar a los infractores a las mismas.

La mencionada ordenanza sobre la construcción de sumideros sancionada en abril de 1857 valía para observar el tipo y el estado de los desagües de los edificios y multar las irregularidades. Otra sobre pisos, que regía desde abril de 1867, disponía el empedrado obligatorio en corralones, conventillos, caballerizas, cocherías y otros locales con áreas de espacios comunes y de tránsito de personas y animales. Además, podían hacer uso de una ordenanza de 1861 que llevaba el nombre de Salubridad y Conservación de Edificios, que estipulaba divisorias y medianeras entre propiedades, además de fijar distancias para la excavación de pozos de agua y colocación de inodoros, sumideros, caños y chimeneas. Por último, en medio de la epidemia, se sancionó una ordenanza especial sobre la construcción de letrinas, que estableció las características que debían tener (profundidad del cavado, diámetro, materiales) y las sanciones pecuniarias a los contraventores³².

³¹ “Nada de Política en presencia de la epidemia”, *La Tribuna*, 12 de marzo de 1871.

³² El Consejo Municipal que actuaba como una especie de poder legislativo el 14 de junio de 1871 sancionó un proyecto reglamentando la habitación de los conventillos, casas de inquilinato, bodegones, entre otras instancias colectivas de vivienda. Ver “Acta del Consejo Municipal”, en *La vivienda colectiva en la ciudad de Buenos Aires, Guía de Inquilinatos 1856-1887*, Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2007, p. 42.

Esas normas municipales otorgaban un margen de acción a comisionados e inspectores para intervenir sobre el estado de las letrinas, los caños, los sumideros, los patios, las basuras. Además, expresaban ciertos acuerdos entre las facciones políticas que operaban en la provincia y en la ciudad, en el marco de un poder municipal que estaba articulándose. Mas, las maneras de entender esos papeles no parecieran haber seguido una dirección uniforme de parte de los hombres del municipio y sus asociados. Agentes municipales, comisionados, inspectores y otros agentes públicos vivieron esos días de modo cambiante, sopesando circunstancias distintas en el día a día. Así, las formas en que esos hombres entendieron de regulaciones, vigilancias, prohibiciones y faltas no fueron unívocas y dependieron tanto de la comprensión que ellos hicieran de las ordenanzas, de sus posiciones políticas, de sus creencias y experiencias, como también del juego definido por distintas circunstancias y arreglos.

2. Inspecciones: al encuentro de las letrinas

La disparidad de criterios y las distintas maneras de actuar de los hombres del municipio ante situaciones similares pueden acompañarse en los informes, las solicitudes y las órdenes impartidas en esos meses en que la fiebre amarilla reinó. Los comisionados de la Catedral al Sur, Gregorio Torres y Tomás Le Breton, dejaron asentado en una nota de mediados de febrero que un corralón de la calle Bolívar, y un local de venta de comidas y cuartos de alquilar que daba sobre la calle Venezuela, estaban sucios y eran un peligro para la salud. Describieron en su informe que vivían demasiadas personas ahí y que sus letrinas estaban llenas. Por lo tanto, era necesario que se procediera a su aseo. Esos comisionados no reclamaron a la Comisión de Higiene el desalojo del corralón ni demandaron la imposición de una infracción. Dejaron asentado que pidieron “al dueño de la casa [que] las desinfecte”³³, dando cuenta así de que para ellos –en su carácter de comisionados– el principal problema eran las letrinas.

Probablemente, la lectura que esos hombres hicieron del Acuerdo que los habilitaba los llevó a asumir que tenían un atributo de mando indiscutido sobre sus manzanas de residencia, el que los facultaba, por ejemplo, para exigir cambios, dar órdenes o hasta señalar los montos de las infracciones sin consultar a los miembros de la comisión de higiene de la que dependían o a los empleados de la misma. Igualmente, es probable que esos hombres conocieran al propietario de ese corralón y de ese local de venta de comidas y cuartos de dormir. Por lo tanto, el informe podría dar cuenta de una resolución que involucraría un cierto nivel de convivencia entre las partes.

En los primeros días de marzo, en la parroquia de Balvanera, Pedro Bernet, quien estaría radicado desde hacía largo tiempo en ese barrio y que oficiaba por entonces como presidente

³³ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 9b. El agregado entre corchetes[] es de la autora.

de la Comisión de Higiene, pareciera haber actuado en el mismo sentido cuando informó a la Municipalidad que luego de haber descubierto que había “habido cinco defunciones y actualmente cuatro enfermos de fiebre amarilla en la calle de Junín entre Cuyo y Corrientes”, creía que había “llegado el momento de pedir a los vecinos de esta cuadra la conveniencia que tendrían en mudar de casas”. Según aclaraba en su nota “no hemos ordenado perentoriamente el desalojo sino que hemos hecho ver a los vecinos la conveniencia que había para ellos mismos al hacerlo”³⁴. Para ese momento, había pocas dudas sobre la ferocidad de la epidemia de fiebre amarilla. Bernet, al mismo tiempo que informaba sobre el acuerdo al que habría llegado con los moradores de la calle Junín, daba parte sobre la cantidad de casos de enfermos y fallecidos que había en su parroquia, demandaba el nombramiento de un médico para la atención de los pobres, y solicitaba erradicar las basuras de varios sitios al considerarla un foco de infección³⁵.

En medio de la epidemia, de las corridas ante las demandas de atención a los contagiados y a los deudos, de los disturbios cotidianos que se generaban en las calles, de las obligaciones burocráticas y administrativas que se sumaban día a día, los miembros de las Comisiones de Higiene tampoco respondían en una sola dirección ante los pedidos o los informes de los comisionados, de los moradores, de los inspectores y hasta de la misma Comisión Municipal. En el caso del examen practicado en el corralón de la calle Bolívar por Gregorio Torres y Tomás Le Breton, los miembros de la Comisión de Higiene aceptaron los términos en que esos hombres plantearon el tema de las letrinas al propietario. Justamente, algo que no sucedió en la acera de enfrente, donde, ante el informe de los inspectores de manzana, la Comisión impuso una multa a una casa de inquilinato³⁶.

Mientras tanto, los miembros de la Comisión de Higiene decidían multar a una caballeriza en la calle Defensa al 200, acusando que estaba “sin sumidero y con una letrina completamente llena”³⁷. La punición en este caso fue de 800 pesos en moneda corriente. Pero una casa de inquilinato de la misma manzana, que estaba en circunstancias semejantes, fue condonada. Ese mismo día, el corralón de Cáceres, sito en la calle Perú entre Belgrano y Venezuela, fue “mandado a poner un caño en la letrina para conducir sus gases al aire y desinfectarla”³⁸, correspondiéndole conjuntamente una multa de 100 pesos, es decir 700 pesos menos que la asignada a la caballeriza de la calle Defensa, denunciada por estar en condiciones análogas.

³⁴ AHCBA, FCM, SP, C 12, F 54.

³⁵ Ver AHCBA, FCM, SB, C 12, Fs. 17-18, 35-36, 77, 80 y 88.

³⁶ AHCBA, SP, FCM, C 14, F 11b.

³⁷ AHCBA, SP, FCM, C 14, F 10b.

³⁸ AHCBA, SP, FCM, C 14, F 14b.

El tendero Gonzalo Doblas, que inspeccionaba también una de las manzanas de la Catedral al Sur, denunció que en un corralón de la calle México las letrinas “están muy sucias”³⁹. Indicó en el mismo informe que en la casa de Santiago de Calzadilla, miembro fundador del liberal Club del Progreso que reunía a un selecto grupo de porteños, “la letrina estaba llena”⁴⁰. Sin embargo, la multa solo la recibió el propietario del corralón. Algo semejante ocurrió con los comerciantes Fermín Giménez y Luis Lamas, que registraron la residencia del cónsul brasileiro. Aunque estos indicaron que “el caño de la letrina de la casa alta se ha reventado y se ha derramado en la parte baja”⁴¹, no se habría registrado una sanción. Contrariamente a lo que se decidió para otros casos, “se ha mandado que inmediatamente se proceda a la desinfección por medio del bleck”. En ese mismo informe, las multas habrían recaído en casas como la de Perú 186, cuya letrina estaba “en mal estado” o en la casa de altos de Bolívar 123, que fue sancionada con 100 pesos por no haber hecho “el blanqueo de los patios”.

Vecinos comisionados, inspectores y miembros de las comisiones de Higiene fueron variando sus opiniones y demandas sobre el estado sanitario de las casas, de las letrinas y de los sumideros. No obstante, las maneras en que los consideraron estuvo teñida de juicios que no solo se guiaron por lo estipulado en las ordenanzas: siguieron también las distinciones sociales que ellos establecían entre unos pobladores y otros. El tratamiento dado a la letrina del cónsul del Imperio del Brasil no fue el mismo que recibieron las de otros hombres sin credenciales políticas. Por el tema de las letrinas, el inspector rentado Alejandro Bonilla “tuvo que hacer echar la puerta abajo de un cuartujo”⁴² de la calle Balcarce, habitado por un sereno que se resistía a ser desalojado. Tampoco fue lo mismo para “la fonda para jornaleros situada en la calle Chacabuco numero 195”⁴³, que “se halla en malas condiciones higiénicas”, que para las letrinas denunciadas en el Club del Progreso, a las que la Comisión otorgó algunos días para que fuesen puestas en condiciones⁴⁴.

Ya entrado el otoño, el Inspector Pedro León, que estaba contratado para vigilar las casas y los locales de la parroquia de San Nicolás, avisaba al presidente de la comisión de Higiene que había puesto una multa de 500 pesos en moneda corriente al propietario de un inquilinato de la calle Corrientes “por haber dado un certificado a un inquilino diciendo que en su casa no existían enfermos de la epidemia reinante siendo esto incierto pues tenían cinco atacados”⁴⁵. Poco tiempo después, el mismo inspector impartió otra multa de 500 pesos a un inquilino “por

³⁹ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 6b.

⁴⁰ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 6b.

⁴¹ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 14b.

⁴² AHCBA, FCM, SP, C 15, F 162.

⁴³ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 52.

⁴⁴ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 87-88.

⁴⁵ AHCBA, FCM, SP, C 15, F 151.

romper las sillas del cuarto que ocupaba en calle Tucumán 110 y no querer obedecer a la dueña de la casa”⁴⁶. Sin embargo, fue mucho más tolerante con algunos propietarios, a quienes multó “por tener mas gente a dormir en la noche como se le habia ordenado”⁴⁷, o cuando, ante la orden de desalojo impartida por la Comisión de Higiene, actuó con “moderación dando veinte y cuatro horas de plazo”⁴⁸ para que estos se llevaran a cabo.

Los tratos diferenciales también se revelarían en otros aspectos. Hubo comisionados que, al inspeccionar sus manzanas, daban órdenes con autoridad y esperaban muestras de acatamiento y respeto de parte de los inquilinos o encargados de las casas colectivas. Este fue el caso de José M. Terrero, hombre de fortuna rural y de familia largamente vinculada al poder político de la provincia, que recorrió como comisionado los locales y las habitaciones entre las cuadras de las calles Moreno, Piedras, Potosí y Chacabuco de la parroquia de la Catedral al Sur. En una ocasión, Terrero le impuso al encargado de una fonda dormitorio sobre la calle Moreno una limpieza y desinfección profunda del lugar, “amonestándole con la multa correspondiente en caso de que no lo hiciera”⁴⁹. El comisionado no estaba en condiciones de multar. Tampoco estaba facultado para mandar por su cuenta a los inspectores a que lo hicieran, como en efecto lo hizo. Era el presidente de la Comisión de Higiene quién imponía las sanciones pecuniarias o solicitaba a la policía el arresto de aquellos que se revelaban a pagarlas. Sin embargo, los convenios entre los vecinos nombrados como inspectores y los hombres de las comisiones municipales podían conducir a distintos márgenes de autonomía para los primeros.

Como Terrero, otros comisionados ejercieron su rol con autoridad y mando. Entre ellos, los había con fortuna, tienda o empleo reconocido, redes políticas y con cierto ejercicio cotidiano de intervención en lo público. Así, unos habían tenido un lugar como municipales electos, otros como legisladores, o como miembros de clubes políticos o en listas electorales. También hubo entre los nombrados algunos presbíteros, jueces de paz y capellanes. En suma, roles y experiencias que podían poner de relieve cierto conocimiento de sus lugares de residencia, como también un entrenamiento en el establecimiento de una distancia social, construida por los vínculos, el dinero, el apellido, la propiedad o el oficio, y ejercida en lo diario de las relaciones de vecindad. Por ello, es dable suponer que algunos de esos hombres intentaron ejercer una suerte de dominación política cotidiana sobre aquellos que vivían o trabajaban en sus manzanas. En este sentido, también se podría considerar que en su papel de comisionados llevaban consigo confrontaciones previas, como vecinos insertos en cierto engranaje político de sus parroquias y quienes habitaban, administraban o trabajaban en las moradas colectivas de sus cuadras o manzanas.

⁴⁶ AHCBA, FCM, SP, C 15, F 150.

⁴⁷ AHCBA, FCM, SP, C 15, F 149.

⁴⁸ AHCBA, FCM, SP, C 15, F 153.

⁴⁹ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 42.

Este pareció ser el caso de los inspectores de la manzana que daba a las calles Bolívar, México, Defensa y Venezuela de la parroquia de la Catedral al Sur. En sus informes dejaron asentado su disgusto sobre una casa de inquilinato que quedaba en Venezuela 66. Sospechaban que el número de personas que moraban ahí superaba al declarado por “el que hace de dueño de casa”⁵⁰. Posiblemente en otro momento se habían quejado del tráfico y de los ruidos generados por más de un centenar y medio de personas que ingresaban todas las noches a la casa, insistiendo ante una nueva Comisión de Higiene sobre la conveniencia de controlar el local “de once a doce de la noche”.

La obstinación de los comisionados que examinaron una fonda dormitorio, en la calle Venezuela número 158, donde se alojaban por las noches –según entendían– demasiados peones, como también los datos con que acompañaron sus informes, daban cuenta de cierto conocimiento y malestar previo. En sus notas quedó detallada la presencia de hombres solos que trabajaban por el jornal, los malos olores, las letrinas, las aguas servidas y la humedad de ese local de cuartos y despacho de comidas. Indicaron con detalle una serie de situaciones, como por ejemplo que “las chimeneas que se hallan colocadas sobre los techos del edificio alto [...] no guardan las disposiciones municipales vigentes”⁵¹, haciendo notar además que ese edificio y los adyacentes pertenecían al mismo propietario. En suma, esos hombres vivían en la manzana en cuestión. De acuerdo con sus dichos, que no fueron refutados, se trataba de varios edificios que habían sido conectados a esa fonda por su dueño, quién fue sindicado como el principal responsable de los problemas anteriormente expuestos. Seguramente éstos no habían comenzado en febrero de 1871, cuando los primeros casos de fiebre amarilla fueron declarados en la Catedral al Sur.

Así como hubo inspectores de manzana que tenían una gran autoridad sobre su manzana y otros que aprovecharían los nuevos nombramientos para saldar antiguas rencillas, también hubo aquellos que debieron manejarse sobre la base de distintos arreglos. Gustavo Jolly, también comisionado de la Catedral al Sur, mientras informaba a la Comisión a fines de febrero que había logrado que se cumpliera con “el barrido en la calle en la manzana de mi pertenencia”⁵², solicitaba “ser acompañado del inspector (...) para hacer efectivas ciertas órdenes impartidas”. Aureliano Batora también requería la presencia del inspector municipal. En el informe que realizó en los últimos días de carnaval, declaraba haber visitado la manzana adjudicada con otro vecino, ordenando la limpieza de las letrinas y la colocación de caños ventiladores. Mas, entendía que “el señor Inspector de la parroquia debe pasar a inspeccionarlas y, como persona más competente, ordenar lo que encuentre por conveniente”⁵³.

⁵⁰ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 11b.

⁵¹ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 142.

⁵² AHCBA, FCM, SP, C 14, F 149.

⁵³ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 23b.

La correspondencia entre los vecinos designados como comisionados y los integrantes de las Comisiones de Higiene, y la de éstos con las autoridades municipales, ponen de relieve la presencia de esos empleados municipales que ostentaban el cargo de inspectores. En 1871 había inspectores rentados en distintos sectores de la administración, educación, hacienda, mercados, aguas corrientes, vías públicas, higiene, entre otros. Al parecer, algunos dependían en el organigrama de la administración central y otros de las comisiones parroquiales. En la Catedral al Sur, Alejandro Bonilla y Feliz Suarez actuaron como inspectores rentados, siendo figuras claves del ámbito municipal durante y después del brote epidémico. Ambos realizaban una diversidad de tareas dentro de la parroquia, tales como: inspeccionar casas, inquilinatos, hoteles, restaurantes, tiendas y todo tipo de locales; confeccionar informes; supervisar tareas de limpieza y desinfección en las calles, plazas y edificios; entregar las multas, estar en contacto con comisarios y agentes policiales, llevar adelante desalojos de casas colectivas y clausuras de locales públicos y privados. Estas tareas mayoritariamente se efectuaban en contacto con otras personas y generaban margen para tensiones y –a la par– paratratos y acuerdos.

Al volver a la fonda dormitorio de la calle Venezuela número 158, ya no para ocuparnos del malestar que generaba entre ciertos moradores, es posible divisar el peso que podían llegar a tener también los inspectores a sueldo. Como se dejó registrado, la Comisión decidió enviar “al inspector Suarez, para que trasladándose al edificio indicado lo examine detenidamente [...] para resolver lo que convenga más”⁵⁴. Cuando Suarez se apersonó en el lugar, habría detectado que el problema era el de carecer de sumidero. Resolvió, entonces, multar a su inquilino principal, José Casadella, por un valor de 500 pesos en moneda corriente. Pero, en su visita pareciera que sucedió algo más, pues como dejó asentado, Casadella había reconocido la falta, quedando “comprometido a pagar esta multa el lunes próximo, marzo 9 de 1871”⁵⁵. Es posible suponer que entre ambos hubo un acuerdo que convino a ambas partes, puesto la comisión parroquial requería de las multas para poder afrontar los gastos en crecimiento que la presencia de la fiebre amarilla acarrearía, y el administrador también se beneficiaba al mantener su negocio abierto.

A veces los informes de los inspectores registraban diferencias sutiles entre los casos, lo que podía también ser significado como una evidencia de los márgenes de negociación entre éstos y los propietarios o encargados de los sitios. Alejandro Bonilla, el otro inspector, debió registrar una construcción perteneciente al Señor Anchorena, uno de los empresarios inmobiliarios más importantes de la ciudad. La misma formaba la esquina a la calle Belgrano y Perú, números 189, 191, 193, 195, 197, 199, 201, 203 y 205 de la calle del Perú, y según habían denunciado algunos vecinos, estaba en un estado deplorable. Pero, según el informe

⁵⁴ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 142.

⁵⁵ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 111.

del inspector, en los números 191 y 193, donde estaba el almacén de Don Manuel Alonso, la casa estaba en buenas condiciones de higiene. Contaba con tres piezas en los altos, que eran “muy grandes y no son habitadas más que por tres personas”⁵⁶. El único problema que había observado radicaba en que la letrina tenía un caño ventilador defectuoso. Por ello, había “ordenado se lleve el caño de la letrina a la altura reglamentaria”. Al lado de este almacén, las cosas fueron diferentes para el inspector. Ahí, también sobre la calle Perú números 195 y 197, estaba la confitería de José Benegas, quién según Bonilla:

“no ha cumplido nada de lo que le fue ordenado por la comisión de señores de manzana, y se resistió a la visita del Inspector, quien ordenó que en el plazo de 24 horas pusiera el caño de la letrina a la altura de la ordenanza y la blanqueara”⁵⁷.

En apariencia, ambos señores no habían cumplido con lo encargado por los comisionados. Sin embargo, entre uno y otro pareciera que difirió la actitud demostrada hacia el inspector.

Unas semanas después, cuando Bonilla inspeccionó otro almacén, ubicado en la calle Defensa número 94, registró la desobediencia de su encargado, quién:

“desconociendo la autoridad y las atribuciones del que firma no solo se rehusó a abrir la puerta del Almacén sino que no obedeció a la orden que se le dió de disolver una reunión que por el número no es posible creer que la gente que la componía fuera gente de la casa”⁵⁸.

Desde el inicio de marzo, en los distintos barrios de la ciudad, los inspectores estuvieron autorizados, por una circular expedida por el Consejo Municipal, para disolver las reuniones que, pasadas las 9 de la noche, se formarían en los bodegones, fondas, almacenes, pulperías o casas de inquilinato. Esa noche, Bonilla quiso poner en práctica esta disposición. Sin embargo, según declaró, en el llamado Almacén de San Francisco no pudo hacer acatar las órdenes impartidas, teniendo además que “sufrir el que firma por parte del delincuente” – como llamó al almacenero– “una porción de injurias que no pueden ser reprimidas sino por medio de una multa”, con el objetivo, como mencionó, de hacer “escarmentar a los remisos e inobedientes”⁵⁹. En medio de la epidemia, esos hombres habrían intentado construir una posición como empleados del municipio, en tanto poseedores de un cierto manejo sobre las regulaciones y las sanciones ante las faltas, y también como fiduciarios de una cierta autoridad que los distinguía en el heterogéneo universo de trabajadores porteños.

⁵⁶ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 83.

⁵⁷ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 132.

⁵⁸ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 121.

⁵⁹ AHCBA, FCM, SP, C 14, F 72.

El mismo inspector se vio implicado en otras situaciones de roces y tensiones. En la calle Balcarce, por ejemplo, al asistir a un desalojo, hizo “echar la puerta abajo de uncuartujo”. Según expuso en su nota, el hombre no había querido abrir la puerta “y se propasó al punto que poco faltó que, el que suscribe, no lo remitiera a la comisaría”⁶⁰. En otro operativo realizado el mismo día, el inspector contó que en la casa calle Moreno número 6, en la habitación de un conductor de carretas, comprobó que su orden de desocuparla no había sido efectuada. Entendió que el carretero estaba “burlándose [...] de las ordenes de la comisión”. Acto seguido, registraba que en la casa de al lado, Moreno 4, “se vio en la obligación de poner en el patio las camas de los vigilantes Manuel Soto y Antonio Domingo”, advirtiendo “que los serenos y los vigilantes son los más remisos en acatar las disposiciones de la superioridad”.

Los inspectores rentados podían actuar ajustándose más o menos a la letra de las ordenanzas, podían develar sus propias ansiedades y prejuicios ante lo que estaban viviendo y a su vez podían hacer más explícitos ciertos acuerdos con inquilinos principales, propietarios, arrendatarios u otros agentes públicos. En la medida en que la peste fue cobrando fuerzas y las comisiones comenzaron a estar saturadas de trabajo, los inspectores habían ido ganando ciertas atribuciones. Pero, al hacerlo, como también sucedió con los comisionados y con otros municipales, sus decisiones y acuerdos quedarían también más al descubierto.

3. Repercusiones

A poco de comenzada la epidemia de fiebre amarilla, los hombres del municipio fueron observados por otros moradores de la ciudad, y sus discrepancias quedaron registradas. La prensa diaria acompañó los vaivenes de los municipales, acusando a las Comisiones de Higiene de inoperancia y a la Municipalidad de esparcir la peste y de carecer de autoridad.

En *La República*, antes de los carnavales que ese año cayeron en la última semana de febrero, sus redactores decidieron publicar una nota reproduciendo una denuncia de quienes habitaban en el barrio de San Cristóbal. En esta se acusaba abiertamente al municipio de actuar de modo contrario a las normas de la higiene y de avalar el esparcimiento de la epidemia. La acusación tenía su base en la decisión municipal de instalar un lazareto “que recibe los enfermos de la epidemia desarrolladas en la parroquia de San Telmo”⁶¹. Según los denunciantes, el carácter contagioso de la epidemia haría la enfermedad “extensiva a esta parte ya muy populosa de la población”. Pocos días después, el diario, por su cuenta, cuestionaba el sentido preventivo de la decisión de la Municipalidad de hacer desalojar las “manzanas infectadas”⁶², aduciendo que “sus habitantes van a infeccionar otros vecindarios

⁶⁰ AHCBA, FCM, SP, C 15, F 262.

⁶¹ “La municipalidad esparciendo el contagio de la epidemia reinante”, *La República*, 2 de febrero de 1871.

⁶² “La epidemia”, *La República*, 25 de febrero de 1871.

de la ciudad”. También pusieron el ojo en los saladeros, el río, las aguas estancadas o, como se decía, “los grandes focos a extinguir”⁶³, que eran para el redactor “el Riachuelo, los corrales de matanza y el depósito de basuras”, acusando a las autoridades de la ciudad de corrupción al no hacer nada para erradicarlos.

Para el mes de marzo, *La Tribuna*, un periódico opositor al gobierno provincial, reiteraba diariamente la denuncia de que el municipio y su gente no habían hecho nada para prevenir la peste. En ese mes, la epidemia abarcaba ya a las once parroquias de la ciudad. En aquel momento, uno de sus redactores llegó a publicar que al gobernador de Buenos Aires “se le ha metido en la cabeza que no haya municipalidad”⁶⁴, pues no se habían incorporado los nuevos municipales electos a inicios de ese año y tampoco daba señales de forzar a sus funcionarios y empleados a fiscalizar exitosamente el curso de la epidemia.

En las páginas de distintos periódicos abundaron las declaraciones sobre letrinas infectadas, conventillos hacinados, basuras no recogidas, cadáveres abandonados, italianos ignorantes y otros supuestos focos de infección. Antes de los festejos de carnaval, *La República* avisaba que a la Municipalidad se le habría pasado por alto que en la calle Potosí había fallecido “un enfermo de cólera mórbus asiático”⁶⁵, destacando que “en ese mismo conventillo habitaban 168 personas en 32 habitaciones!!!! en su mayor parte gallegos y napolitanos!!!!”. Como remate, la nota afirmaba que en los últimos días ahí habían muerto “quince personas de esa y otras enfermedades epidémicas”.

Este tipo de noticias tenía un un doble sentido. Por un lado, reforzaba la idea de un municipio falto de poder de vigilancia y control. Y por otro lado, intentaba asumir estas facultades para el grupo de redactores y sus aliados. En marzo, en unas de las semanas más álgidas de la epidemia, cuando el presidente de la Nación había abandonado la sede de gobierno para refugiarse de la peste en las afueras y la Municipalidad había dado las órdenes de cerrar escuelas, oficinas públicas, y de reducir la circulación comercial y de las personas por la ciudad, *La República* puso en duda la efectividad de la decisión, indicando que: “un volumen puede formarse ya con las órdenes, notas y decretos espedidos por las autoridades y las comisiones parroquiales ¿Pero se cumplen esas órdenes?”⁶⁶. Al mismo tiempo, los redactores de *La Tribuna*, publicitaban “la campaña iniciada por toda la prensa contra la indolencia criminal de los culpables de una situación higiénica”⁶⁷, que con prevención y gobierno –entendían– se hubiese evitado.

⁶³ “Grandes Focos”, *La República*, 26 de febrero de 1871.

⁶⁴ “Medidas Higiénicas”, *La Tribuna*, 3 de marzo de 1871.

⁶⁵ “Cólera Asiático”, *La República*, 13 y 14 de febrero 1871.

⁶⁶ “Municipalidad”, *La República*, 11 de marzo de 1871.

⁶⁷ “Nada de política en presencia de la epidemia”, *La Tribuna*, 12 de marzo de 1871.

De distintas maneras los hombres de la prensa porteña fueron objetando aquellas decisiones municipales que consideraban desacertadas. También, los periódicos funcionaron como un foro de denuncias que convocaba a la acción de las autoridades. En sus páginas podían leerse notas como ésta: “Sería muy conveniente se mandara reconocer el interior del Alcazar Lírico, pues algunos concurrentes nos dicen es insoportable el mal olor que despiden las letrinas y urinarios”⁶⁸.

En ocasiones, las denuncias podían presentarse como resultado de pesquisas:

“Anteanoche caminábamos por la calle Victoria en momentos que se producía un escándalo en el fondín cancha, que se encuentra situado en la misma calle n 400. Nos aproximamos al local y encontramos varios grupos en el interior que daban gritos feroces. La casa toda está en completo estado de desaseo, y por el olor conocimos que allí no se respira aire sino otros gases. Los vecinos nos decían que ahí había peleas todas las noches, aglomeración de individuos dedicados al juego y a la bebida”⁶⁹.

Los redactores afirmaban que al hacer públicas este tipo de denuncias, se buscaba llamar la atención de las autoridades, las que por diversas razones escapaban a su responsabilidad de vigilancia sanitaria. En el caso de este fondín de la calle Victoria, el redactor convocó a la Comisión de Higiene de la Parroquia de San Miguel a que inspeccionara el local, y lo hiciera desalojar.

Los periódicos no solo exigían a los municipales medidas contra la aglomeración de las personas, sino que también reclamaban que dictaminaran “qué tipo de fiebre es la que efectivamente estaba atacando”, ya que las opiniones estaban divididas al respecto y por lo tanto no se sabía “qué medidas de precaución debe tomar la población”⁷⁰. El anuncio bien era una forma de demandar ciertas acciones al municipio, y como se dejaba en claro en la misma nota es “de reclamarse por la toma de medidas concretas por las mismas autoridades”. Los mismos funcionaron también como un foro para distintos sectores de moradores de la ciudad. A fines de febrero, a unos días de pasados los carnavales, unos residentes preocupados hicieron saber a un periódico que en la calle Piedad entre Uruguay y Paraná, en la parroquia de La Piedad, “existían dos conventillos o casas de inquilinato, dondes se alberga doscientos o trescientos habitantes que viven en las peores condiciones de salubridad”⁷¹. Demandaban abiertamente “que se hagan desalojar inmediatamente esos verdaderos focos de infección [al ser una] constante amenaza para aquel vecindario”.

⁶⁸ “Denuncia”, *La Tribuna*, 10 de marzo de 1871.

⁶⁹ “Denuncia”, *La República*, 11 de marzo de 1871.

⁷⁰ “Aclaración”, *La República*, 18 de febrero de 1871.

⁷¹ “A la Comisión de Higiene de la Piedad”, *La República*, 26 de febrero de 1871.

Con frecuencia, la prensa participaba en distintas denuncias sobre el estado de las calles, los terrenos baldíos, los depósitos de aguas estancadas, entre distintos asuntos. Un morador de la Parroquia del Socorro mandó a avisar a *La República* que había un terreno en la manzana que daba a las calles Arenales y Juncal, cuyo estado estaba fuera de “como lo mandan las ordenanzas y que es un foco de infección”⁷². En éste “los vecinos y los que no lo son” depositaban gran cantidad de basuras. Pero, el principal problema denunciado era que en las últimas semanas, ante la falta de controles, se habían “visto carros enteros de inmundicias que se han descargado ahí”. Nuevamente, como en otras oportunidades, esperaban que los municipales tomaran alguna medida al respecto, pues la manzana se había transformado en un foco de infección. Los autores de las distintas notas exigían pasar a la acción, incrementar el poder de vigilancia y de intervención de la Municipalidad, reforzando simultáneamente la imagen de que ésta era una autoridad impotente y desbordada, que no tomaba medidas a tiempo, siendo por lo tanto incapaz de evitar la expansión de la epidemia⁷³.

De seguir este razonamiento a ciegas, se perdería de vista que esos artículos y editoriales eran lecturas e intervenciones políticas. Pero, además, no todos los moradores de Buenos Aires compartían la idea de que no había Municipalidad, y menos aún buscaban incrementar el poder de intromisión de comisionados, agentes policiales u otros empleados públicos en sus viviendas, sitios de trabajo y espacios de encuentros. Para quienes vivían en los conventillos, en las fondas, en hospedajes o en los cuartos de los mercados y casas de inquilinato de la ciudad, los hombres de la Municipalidad fueron una presencia que fue creciendo en la medida en que la epidemia avanzó. Ellos y ellas debieron convivir y lidiar con inspectores, vigilantes, médicos y comisionados que ingresaron a sus cuartos, letrinas, patios y cocinas. Estas incursiones, justificadas en circulares, ordenanzas y acuerdos municipales, llegaban a ser entendidas por quienes vivían en las distintas moradas colectivas de la ciudad como intrusiones que se daban al margen de la ley, ya que no existía un marco legal sobre las viviendas y los cuartos de alquiler.

La denuncia de la viuda Josefa Muñoz de Braga que dio comienzo a este artículo permite entrever algunos de los posibles argumentos de parte de aquellos que debieron lidiar con las inspecciones o intromisiones de los hombres del municipio. La mujer, que estaba a cargo de una casa de cuartos de alquiler de la parroquia de Monserrat, habría expuesto ante la Comisión Municipal sobre la arbitrariedad de las multas exigidas, como también sobre la violencia ejercida por los hombres enviados por la Comisión de Higiene. O, como quedó registrado en su expediente, la intervención de aquella comisión había sido comprendida por la viuda como un “atentado a (...)la orden á las garantías constitucionales”⁷⁴. Sostenía tal acusación basándose en las formas en que habían irrumpido en su domicilio, sin una orden

⁷² “A la comisión de Higiene del Socorro”, *La República*, 18 de febrero de 1871.

⁷³ “¿Qué medidas se toman?”, *La República*, 25 de febrero de 1871.

⁷⁴ AHCBA, FCM, SP, C 15, F 15. El subrayado es del original.

judicial, y por lo tanto violando un derecho contemplado en la Constitución del 1853. No es posible conocer más sobre las idas y vueltas de esta historia. Se sabe que su demanda fue contemplada por el presidente municipal, dándole a la viuda Braga la razón.

Durante la epidemia, hubo situaciones que se asemejaron al caso de la viuda y que permiten sugerir aspectos compartidos. Antonino Volpé, quien estaba radicado en la parroquia de la Catedral al Sur y que moraba en su establecimiento de herrería en la calle de Potosí números 33 y 35, también solicitó la intervención de la Comisión Municipal ante la orden de desalojo librada desde la Comisión de Higiene. Según informó, las razones que habían motivado la orden era “que siendo la casa vieja, no puede estar en estado higiénico”⁷⁵. Para rebatir que ésta fuera una razón de peso para obligarlo a retirarse de su casa y lugar de trabajo, Volpé la puso en duda. Afirmó que su casa “no es conventillo ni casa de inquilinato” al tiempo que aceptaba que tenía una antigüedad considerable. Pero, insistió en que estaba en “mejores condiciones higiénicas que muchas casas nuevas, y que son verdaderos focos de infección”. Para confirmar sus dichos, el herrero describió su casa, la que estaba compuesta por treinta cuartos “perfectamente blanqueados y pintados”, que daban a un amplio patio, al que detallaba “como una plaza” por su amplitud, agregando que “tiene magníficas letrinas y sumideros y solo la habitan diez y seis individuos”. En su descripción, la construcción respetaba los principales aspectos regulados en el ámbito municipal, patios, paredes blanqueadas, letrinas y sumideros. Explicaba, así, que al ser una herrería había siempre carbón encendido y que su humo era “un desinfectante conocido”. Más aun, aclaraba “en esa casa ni ha muerto ni ha habido ningún individuo enfermo de fiebre amarilla”. En medio de la epidemia, Volpé bien sabía que ese dato era importante, y que pocos serían los que podían enunciar algo por el estilo.

¿Cómo se justificaba entonces el pedido de desalojo? Para el herrero, no había otras razones que las que señalaban las rencillas que desde hacía un tiempo venía teniendo con el presidente de la Comisión de Higiene de la parroquia. Por ello, solicitaba “que se ordene por el ingeniero municipal o por cualquier otra persona un reconocimiento de la casa que informen sobre la verdad de todo lo que dejo expuesto”⁷⁶. En su presentación, el herrero buscó deslegitimar lo actuado por los hombres de la comisión. Se basó para ello en la animosidad que existía entre él y el presidente de la misma. Nuevamente, como en el caso de la viuda Braga, las formas de actuar de parte de los hombres asociados al municipio fueron un argumento de peso a la hora de demandar ante el presidente de la corporación.

⁷⁵ AHCBA, FCM, Economía (E), C 9, F 17.

⁷⁶ AHCBA, FCM, E, C 9, F 18.

En la parroquia de San Telmo, el propietario de un lavadero hizo algo semejante a Volpé. Insistió en que la orden de desalojo emanada de la comisión se basaba en una serie de conflictos con sus miembros y no en las condiciones de higiene de su establecimiento⁷⁷.

Otros residentes demandaron empleando argumentos higiénicos; como lo hizo también el herrero de la parroquia de la Catedral al Sur. Un grupo de moradores de San Cristóbal se organizó apoyándose en éstos, cuando en medio de la epidemia, descubrieron que la empresa *La Atmosférica* continuaba arrojando las materias fecales que recogía de las letrinas del centro. Inicialmente se congregaron tras la Comisión de Higiene de la parroquia, la que avaló la demanda al considerar que se había facultado a “esa empresa a formar un foco de infección”⁷⁸. Sin embargo, nada resultó tan sencillo en este caso, pues prontamente quienes suscribieron a la demanda y los miembros de la comisión descubrieron que las autoridades centrales del Municipio habían firmado un convenio con dicha empresa, y que no estaban dispuestos a desconocerlo.

Aunados, moradores de la parroquia y municipales demandaron la clausura del contrato. A diferencia de lo que se sucedía de modo corriente en la prensa porteña, la estrategia no fue tratar de impotente a las autoridades municipales. Por el contrario, la argumentación se basó en la convicción de que se venía actuando para evitar que la epidemia continuara diezmando a la población. “Se ha visto dictar decretos a la municipalidad, entre otros, mandando desalojar lo que vulgarmente se llaman conventillos”. Por ello, según sus redactores, el presidente de la Municipalidad no debía dudar. Entendían además que esa empresa había abusado de un derecho contraído antes de la epidemia y que seguía operando “contra la voluntad de todos los vecinos y en momentos que el flagelo reinante arrebató la existencia de casi todos los habitantes de tres parroquias”⁷⁹.

Poco tiempo después, el Consejo de Higiene Pública dependiente de la Provincia de Buenos Aires les dio la razón a los residentes. Según quedó registrado en el expediente, para este organismo la empresa en cuestión había “convertido su industria hasta cierto punto inofensiva y sobremanera útil, en una amenaza para la salud”⁸⁰. La resolución sobre este caso no fue un asunto sencillo. La Comisión Municipal no habría suspendido el contrato con la empresa *La Atmosférica*. Sin embargo, en la Memoria institucional posterior al cierre de la epidemia, los municipales se hicieron cargo de denunciar el tema de los terrenos que eran empleados como vaciaderos. En los términos del escrito, se asumió que era “un contrasentido de veras, que por ser las orillas del municipio tengamos condenados a sus vecinos por pocos que sean, a que respiren esa atmósfera pestilente”⁸¹.

⁷⁷ AHCBA, FCM, E, C 9, F 4.

⁷⁸ AHCBA, FCM, SP, C 24, F 92.

⁷⁹ AHCBA, FCM, SP, C 24, F 131.

⁸⁰ AHCBA, FCM, SP, C 24, F 130.

⁸¹ *Memoria de la Municipalidad por el Presidente saliente*, Imprenta Americana, Buenos Aires, 1872, p. 14.

4. Conclusión

La epidemia de fiebre amarilla de 1871, cuyo recuento final habría fijado la cantidad de muertos en 13.641 personas, en una ciudad que estaba habitada por unas 190.000 almas, es una ventana privilegiada para reflexionar en torno a las tensiones políticas que se gestaron alrededor de una autoridad pública en formación, tal como era por entonces la Municipalidad de Buenos Aires.

Para los hombres del municipio, la presencia de este brote epidémico resultó ser un gran desafío al poner de relieve las capacidades de esa autoridad para intervenir y regular sobre diversos aspectos que hacían a las formas de vivir en la ciudad. Estos aspectos abarcaban a las viviendas, los trabajos, los lugares de reunión pública, los paseos, las fiestas, los mercados y otros sitios de intercambio, las calles y aceras, entre otros. A la par, la aplicación de normas municipales basadas en argumentos higiénicos, que consideraban los peligros del contagio por miasmas, la amenaza de la aglomeración humana, y una obsesión con la desinfección de las letrinas, revelarían otros aspectos menos inodoros y centralmente políticos. Estos dejarían ver tensiones y conflictos entre quienes, desde el municipio, intentaron delimitar las áreas de competencia y la justicia de sus intervenciones, en un momento de desesperación y crisis, en el cual las normas del municipio, es decir, sus ordenanzas y acuerdos, podían no ser considerados como tales por aquellos que desconfiaban de esa autoridad pública.

La movilización de hombres que se asociaron al municipio, en especial, esos vecinos convocados como comisionados, con un poder puntual de vigilancia sobre sus manzanas de residencia, posibilita repensar cómo determinadas regulaciones e intervenciones se conformaron a través de tensiones sociales, marcadas por jerarquías y formas de distinción entre vecinos reputados, inspectores rentados y los administradores o propietarios de establecimientos, viviendas y otros lugares de reunión colectiva. En este sentido, la epidemia es un portal para observar los complejos juegos y roces sociales, en especial, a través de la acción de inspectores y comisionados sobre ámbitos tan privados como las letrinas.

Finalmente, es posible considerar que las repercusiones sobre las maneras de intervenir de los agentes del municipio tuvieron distintos ecos entre los hombres y mujeres de Buenos Aires. Así también sucedió con las normativas sobre las que se basaban intervenciones y puniciones. Simultáneamente, los moradores de la ciudad, en medio de los temores, incertidumbres y conflictos que se gestaron en esos meses, registraron de modo heterogéneo la presencia de la Municipalidad y de sus hombres. Las respuestas a los intentos por definir el estado de las letrinas, los niveles de aseo o la cantidad ideal de habitantes que debían compartir una vivienda existieron, en esos días –en los cuales primaron relaciones de desconfianza–, como acuerdos y tensiones, donde la autoridad y las jerarquías sociales articularon los vínculos entre ambas partes.

Fuentes

Inéditas

Archivo Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, Fondo Corporación Municipal

-Servicios Públicos, Cajas 12, 14, 15 y 16.

-Economía, Caja 9.

Impresas

La Nación, febrero-junio 1871.

La República, enero-julio 1871.

La Tribuna, enero-junio 1871.

Memoria de la Municipalidad de Buenos Aires correspondiente al año 1856-1857, Imprenta el Orden, Buenos Aires, 1858.

Memoria de la Municipalidad de Buenos Aires correspondiente al año 1861, Imprenta Argentina de El Nacional, 1862.

Navarro, Mardoqueo, “Diario de Mardoqueo Navarro”, *Anales del Departamento Nacional de Higiene*, Buenos Aires, vol. 4, n°15, 1894.

Sherrer, Jacobo, *Estudio sobre la fiebre amarilla del año 1871*, Tesis para optar por el título de Doctor en Medicina, Buenos Aires, 1872.

Besio Moreno, Nicolás, *Historia de las epidemias de Buenos Aires. Estudio demográfico estadístico*, Publicaciones de la Catedra de Historia de la Medicina, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1940, Tomo III.

La vivienda colectiva en la ciudad de Buenos Aires, Guía de Inquilinatos 1856-1887, Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2007.

Bibliografía

Álvarez, Adriana, “Resignificando los conceptos de la higiene: el surgimiento de una autoridad sanitaria en el Buenos Aires de los años 80”, *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, Río de Janeiro, vol. 6, n°2, julio-octubre, 1999.

Álvarez, Adriana & Molinari, Irene & Reynoso, Daniel (eds.), *Historia de enfermedades, salud y medicina en la Argentina del siglo XIX y XX*, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, 2004.

Armus, Diego, *La ciudad impura. Salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950*, Edhasa, Buenos Aires, 2007.

Armus, Diego (comp.), *Avatares de la medicalización en América Latina 1870-1970*, Lugar, Buenos Aires, 2005.

Armus, Diego (ed.), *Entre médicos y curanderos. Cultura, historia y enfermedad en la América Latina moderna*, Norma, Buenos Aires, 2002.

Chalhoub, Sidney, *Cidade febril: cortiços e epidemias na Corte Imperial*, Companhia das Letras, São Paulo, 1996.

Chalhoub, Sidney, “The Politics of Disease Control: Yellow Fever and Race in Nineteenth Century Rio de Janeiro”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 25, nº3, 1993.

Cueto, Marcos, *Salud, cultura y sociedad en América Latina*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1996.

_____, *The Return of Epidemics: Health and Society in Peru during the Twentieth Century*, Aldershot, Ashgate Publishing, 2001.

De Miranda Pereira, Leonardo, *As barricadas da saúde – vacina e protesto popular no Rio de Janeiro da Primeira República*, Fundação Perseu Abramo, São Paulo, 2002.

Galeano, Diego, “Médicos y policías durante la epidemia de fiebre amarilla (Buenos Aires, 1871)”, *Salud colectiva*, vol. 5, nº1, 2009.

_____, *La policía en la ciudad de Buenos Aires 1867-1880*, Tesis de Maestría en Investigación Histórica, Universidad de San Andrés, Buenos Aires, Argentina, 2009.

González Leandri, Ricardo, “Miasmes cosmopolites. Circulation internationale de savoirs et de pratiques d’hygiène. Buenos Aires 1850-1870”, en Pérez, Liliane & González Bernaldo de Quirós, Pilar (dir.), *Les savoirs-mondes. Mobilité et circulation des savoirs du Moyen-âge an XXI siècle*, PUR, Rennes, 2013.

Kiple, Kenneth, “Cholera and Race in the Caribbean”, *Journal of Latin American Studies*, vol. 17, nº1, 1985.

Lobato, Mirta (comp.), *Política, médicos y enfermedades. Lecturas de historia de la salud en la Argentina*, Biblos, Buenos Aires, 1996.

Meade, Teresa, “Civilizing Rio de Janeiro: the Public Health Campaign and the riot of 1904”, *Journal of Social History*, vol. 20, 1986.

Pita, Valeria Silvina, “Trabajadores, comisionados e inspectores municipales en la epidemia de la fiebre amarilla, Buenos Aires, 1871”, *III Seminario Internacional Mundos do Trabalho / VII Jornada Nacional de Historia do Trabalho*, Universidad del Estado de Bahía (UNEB), mimeo, 2014.

Recalde, Héctor, *La higiene y el trabajo*, CEAL, Buenos Aires, 1988.

Rodríguez, Julia, *Civilizing Argentina. Science, Medicine, and the Modern State*, University of North Carolina Press, Chapel Hill, 2006.

Salessi, Jorge, *Médicos maricas y maleantes*, Beatriz Viterbo, Rosario, 1995.

Salvatore, Ricardo, “Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina, [1890-1940]”, *Estudios Sociales*, vol. 20, Primer semestre, 2001.

Scenna, Miguel Ángel, *Cuando murió Buenos Aires, 1871*, Ediciones La Bastilla, Buenos Aires, 1974.

Stepan, Nancy, “The Interplay Between Socio-Economic Factors and Medical Science: Yellow Fever Research, Cuba and the United States”, *Social Studies of Science*, vol. 8, nº4, 1978.